

restantes se atemorizarán, y darán gloria al Dios del Cielo. Todo esto se halla puntualmente en el Apocalypsi. De lo qual tambien se colige, que Jerusalèn será la Ciudad en donde sucederán estos milagros: porque dice San Juan, que estos dos morirán en aquella Ciudad grande, *ubi Dominus eorum crucifixus est*; ,, donde tambien el Señor

„ de ellos fue crucificado. Ni obsta el decir, que el mismo San Juan llama à essa Ciudad Sodomia, y Egypto; pues consta ciertamente, que la llama assi metaphoricamente, y por semejanza, esto es, por las abominaciones y maldades, que en ella se cometerán en tiempo de la persecucion del Antechristo.

* *

CAPITULO X.

DE LA RESURRECCION UNIVERSAL.

EN aquel tiempo que mediarà entre la muerte del Antechristo hasta la venida de Christo nuestro Señor al Juicio final, que será de quarenta y cinco dias, como arriba se dixo, aparecerán en el Cielo las señales del fin del Mundo, y morirán juntamente todos quantos entonces se hallaren vivos. Las Almas que estén en el Purgatorio, pagada ya la pena que debian, serán limpias de toda macula, ni havrà mas Purgatorio. Y finalmente, en este mismo tiempo se oirá aquella

terrible trompeta, à cuyo sonido resucitarà todo el genero humano.

2 Y para acercarnos mas al assumpto, resurreccion no es otra cosa mas, que un despertar de muerte à vida con aquella misma Alma, y con aquel mismo cuerpo con que en esta vida vivieron los hombres; lo que ha de suceder cerca del fin del Mundo, poco antes del Juicio universal, de tal modo, que donde no hubo muerte, tampoco havrà resurreccion.

3 Aquí se ofrece esta du-

duda: Supuesto que consta, que quando se muestren aquellas ultimas señales del Juicio final, ha de haver muchos vivos y fanos, que para resucitar juntamente con los demás, es necesario que mueran: como y quando han de morir estos? Soto en el *lib. 4. de las Sentencias, dist. 48. quest. 1 art. 2.* y otros muchos, dicen, que con aquel fuego que baxará del Cielo delante del mismo Juez, serán abrasados todos, assi los malos, como los buenos, para que resuciten juntos con los demás. Dicen tambien, que los Justos que no necesiten de purgacion, con este genero de muerte, aunque los consuman las llamas, no sentirán ningun dolor, ni horror, mediante la Divina virtud; y que aquellos justos que estén manchados con alguna culpa venial, ò que deban alguna pena temporal por sus pecados, serán purgados y purificados muriendo de este modo por el fuego.

4 Ricardo sobre el 4. de las Sentencias, *dist. 47. art. 2. quest. 5.* juzga que los Justos

no se consumirán con aquel fuego; pues dice la Escritura: (*Psal. 96.*) *Inflammabit inimicos ejus*: ,, Abrasará á ,, á sus enemigos. Luego los Justos, porque son amigos de Dios, no serán consumidos con este fuego; fuera de que, quando este fuego baxe á la tierra, ya todos havrán resucitado. Decimos pues con San Ambrosio sobre la *Epist. 2. ad Thessalonicenses*, San Agustín, *lib. 20. de Civitate Dei, cap. 20.* y San Anselmo sobre la primera *ad Corinthios, cap. 15.* que los Justos serán elevados en el ayre al encuentro de Christo, como dice el Apostol: (*1. Thessal. 4.*) *Rapiemur obviam Christo in aera*: ,, Seremos arrebatados al encuentro de Christo ,, en el ayre; y en el momento de este tiempo, morirán suavemente, y repentinamente resucitarán por la virtud Divina. Ni los Justos necesitarán de purgacion alguna; porque todos estarán muy purificados con la tribulacion, y persecucion del Antechristo. Y los que restaren de los malos, se puede decir, que morirán en-

tre aquellas últimas señales del Juicio, que serán muy horribles, por los continuos truenos, lamparas ardientes, y factas encendidas, que caerán del Cielo: ò ciertamente se puede decir, que serán consumidos con las primeras llamas de aquel fuego que caerá del Cielo, y despues al punto resucitarán todos, para que quando ya el incendio se extienda por el universo mundo, se hallen resucitados, como dice Ricardo.

5 Dirá alguno: Si todos han de morir, cómo será verdad lo que confesamos en el Symbolo de los Apostoles, *que vendrá à juzgar à los vivos, y à los muertos?* Movidó de esta, y de otras autoridades San Epiphano, (*Hæres. 64.*) con otros algunos, juzgaron que algunos pasarían à la otra vida sin morir. Pero esta opinión no puede subsistir, asseverando expressamente la Sagrada Escritura en muchos lugares, que todos han de morir una vez. Por esso dice el Psalmista: (*Pf. 88.*) *Quis est homo qui vivet, & non videbit mortem?* „ Quien es

„ el hombre que viva, que no „ haya de ver la muerte? También el Apostol confirma esta sentencia (*Hebr. 9.*) diciendo: *Statutum est hominibus semel mori, post hoc autem judicium:* „ Estatuído es à „ los hombres el morir una „ vez, y despues de esto el „ juicio. A la qual autoridad responde Santo Thomás en el Suplemento, *quest. 78. art. 1. ad 1.* diciendo, que entre las últimas señales del Juicio universal, quando venga Christo à juzgar, se hallarán vivos todavia algunos, y que por esto se dice, *que vendrá con gloria à juzgar à los vivos, y à los muertos:* pero estos mismos (dice Santo Thomás) antes que Christo llegue al lugar del Juicio, morirán, y despues, como arriba declaramos, en un instante serán resucitados.

6 Pero que en este acabamiento y consumacion del mundo todos y cada uno de los hombres, quantos hubo desde la creacion humana, y habrá hasta entonces, han de ser resucitados con sus mismos cuerpos, es uno de los Ar-

ti-

„ tículos de nuestra Santa Fè, expresso, y confirmado en diversos lugares de la Sagrada Escritura. Porque el Santo Job dice: (*Job 19.*) *Scio quod Redemptor meus vivit, & in novissimo die de terra surrecturus sum, & rursum circumdabor pelle mea:* „ Yo sè que vive mi Redemptor, y en el ultimo dia he „ de resucitar de la tierra, y „ otra vez serè vestido de mi „ piel. También Isaias: (*Isai. 26.*) *Vivent mortui tui, interfecti mei resurgent:* „ Tus „ muertos vivirán, mis muertos resucitarán. Lo mismo dice el Apostol en pocas palabras: (*1. Cor. 15.*) *Omnes quidem resurgemus:* „ Verdaderamente todos resucitaremos. Esto mismo se halla tambien en Ezechièl, *cap. 37.* y en el *lib. 2.* de los Macabeos, *cap. 7.* La misma verdad nos propone la Santa Iglesia, como de Fè Divina en todos los Symbolos: en el de los Apostoles, *carnis resurrectionem:* „ Creo la resurreccion de la carne. En el Niceno: *Resurrectionem mortuorum:* „ La resurrec-

„ cion de los muertos. Y finalmente, en el Symbolo de San Athanasio: *Ad cujus adventum omnes homines resurgere habent cum corporibus suis:* „ A cuyo advenimiento todos los hombres „ han de resucitar con sus „ cuerpos. Citar Santos Padres, es superfluo, pues todos unánimes confiesan esta verdad. Ni para confirmarla nos faltan razones. Porque la justicia pide, que logre premios el que hizo obras dignas de premio, como justamente se castiga al que hizo obras dignas de castigo. Pero como no es sola el Alma la que obrò bien, sino el hombre, esto es, todo el compuesto que consta de cuerpo y alma; por esso se debe el premio à todo el hombre, como tambien la pena se debe al pecador entero, que es compuesto de cuerpo y alma. De aqui se sigue, que todos y cada uno de los cuerpos de los difuntos han de resucitarse y unirse otra vez con sus Almas, à fin de que todos comparezcan en el Juicio final, en el qual se daràn premios à los buenos

Kk nos

nos, y castigo á los malos. Luego es necesario y conveniente, que el cuerpo, así como fue el instrumento del

hombre en todas las obras, así tambien se haga participante de los premios, ò de los castigos.

CAPITULO XI.

DE LAS COSAS QUE NECESSARIAMENTE concurriran à la resurreccion.

Entre las cosas que necesariamente concurrirán à la resurreccion, la primera y la suprema es el mismo Dios, como causa eficiente y principal. Porque es cierto, que la resurreccion no es obra de natural virtud, sino solo de la Divina potencia. Por lo qual, quando Christo resucitaba los muertos por su propia autoridad, probaba que era Dios, procediendo este milagro no de otra causa, que de solo Dios, ò de la virtud Divina. De aqui es, que el Antecristo, para inducir á los hombres que le tengan por Dios, fingirá resucitar muertos, mas en la realidad ningunos resucitará; porque solamente hará se muevan alguna cosa los muertos por arte diabolica, pero à ninguno

darà la vida, como lo hacia Christo. Por lo qual San Dionisio Arcopagita, de *Divinis nominibus*, cap. 6. llama à la resurreccion, Diviny sobrenatural mysterio.

2 Lo segundo, para la resurreccion intervendrá y concurrirá la voz de Christo nuestro Señor, como causa instrumental, segun aquellas palabras de San Juan: (*Joann. 5.*) *Venit hora, & nunc est quando mortui audient vocem Filii Dei*: „Vino la „hora, y ahora es quando „los muertos oirán la voz del „Hijo de Dios. Y poco despues: *Omnes qui in monumentis sunt, audient vocem ejus*: „Todos los que „están en los monumentos, „oirán su voz. Santo Thomàs *quest. 76. art. 2. ad 2.* dice, que

que así como la voz natural despertada al que duerme, así la voz de Christo resucitará á los muertos. Y esta voz, como afirman los Theologos, será real, articulada, y la que propriamente se llama voz, la qual es verosimil, que pronuncie aquellas palabras, que San Geronimo refiere en la Regla de los Monges, cap. 30. diciendo: *Surgite mortui, & venite ad iudicium*: „Le „vantaos, muertos, y venid „á juicio; la qual voz, por virtud sobrenatural y divina, percibirán todos los muertos por todas las partes del universo mundo. Así expone Casiodoro este versículo del *Psal. 67.* *Ecce dabit voci suæ vocem virtutis*: „Darà á su voz „la voz de la virtud.

3 Además de esta voz se oirán las trompetas de los Angeles, principalmente de San Miguèl Arcangel, cuyo sonido meterá inmenso espanto al universo mundo. Todo esto lo predixo Christo por San Matheo, (*Matth. 24.*) donde dice: *Et mittet Angelos suos cum tuba, & voce magna, & congregabunt*

electos ejus à quatuor ventis: „Y embiarà sus Angeles con „trompeta y voz grande, y „congregarán sus Electos por „los quatro vientos. Tambien dice San Pablo à los Corinthios: (*1. Cor. 15.*) *Canet enim tuba, & mortui resurgent incorrupti*: „Sonará „la trompeta, y los muertos „resucitarán incorruptos. Item á los Thessalonicenses: (*1. Thessal. 4.*) *Quoniam ipse Dominus in iussu, & in voce Archangeli, & in tuba Dei descendet de Cælo, & mortui qui in Christo sunt, resurgent primi*: „Porque el „mismo Señor con imperio, „y con la voz del Archangel, „y con la trompeta grande „baxará del Cielo, y los que „murieron en Christo, resucitarán los primeros. Por la trompeta entienden aqui algunos la voz Angelica, que por el vehemente sonido se llama trompeta; pero otros juzgan, que será trompeta verdadera.

4 Lo tercero, al Juicio final intervendrán muchos Angeles, como ministros de la resurreccion, los que recogerán los huesos y cenizas

dispersas de los muertos, para que las Almas se unan cada una à sus propios cuerpos. Por esto dice San Gregorio, *lib. 4. de los Morales, cap. 5.* que Dios suele usar en las cosas corporales del ministerio de los Angeles. Y porque es verisimil que cada uno resucitarà donde se halle todo su cuerpo, ò la mayor parte de èl; tambien por esso es probable, que los Angeles transportaràn las cenizas de cada uno de los cuerpos, y sus partes dispersas, adonde descansan las partes mas principales de los dichos cuerpos. Pero si las partes de algun cuerpo estuviessen tan dispersas, que en ningun lugar se hallasse alguna parte notable de esse cuerpo; entonces es verisimil, que los Angeles llevaràn las partes recogidas de aquel cuerpo à aquel lugar donde murió aquel hombre, para que alli sea resucitado: ò ciertamente (lo que parece mas creible) llevaràn estas porciones recogidas al lugar donde se ha de hacer el Juicio, y alli tambien

serà resucitado, porque alli ha de venir el hombre, donde quiera que resucite.

5 El otro ministerio de los Angeles serà el convocar todos los hombres resucitados en todas las partes del Mundo, al Valle de Josaphat, donde ha de ser el Juicio, segun aquellas palabras de San Matheo: (*Matth. 24.*) *Et mittet Angelos suos cum tuba, & voce magna, & congregabunt electos ejus à quatuor ventis, à summo Caelorum usque ad terminos eorum:* „ Y embiarà sus Angeles, „ les con trompeta y voz grande, y congregaràn sus escogidos por los quatro vientos, desde lo sumo de los Cielos, hasta sus terminos. Y el principal cuidado de este ministerio estarà al cargo del Arcangel San Miguèl, como Principe de la Iglesia, segun dice Santo Thomàs, *quest. 76. art. 3. ad 2.* Por lo qual San Pablo hace de èl particular mencion, como de quien es el Capitan y Caudillo de los demàs.

CAPITULO XII.

EN QUE TIEMPO HA DE SER

la resurreccion.

1 **P**OR lo que toca al tiempo de la Resurreccion, nos dicen las Sagradas Letras, que serà en el ultimo dia de este mundo. Así lo dice el Santo Job: (*Job 19.*) *In novissimo die de terra surrecturus sum:* „ En el „ ultimo dia me he de levantar de la tierra. Y Marta dice al Señor: (*Joann. 11.*) *Scio quia resurget in resurrectione in novissimo die.* „ Sè que resucitarà (su hermano Lazaro) en la resurreccion en el ultimo dia: y en esse mismo dia ha de ser el Juicio. Por lo qual San Pablo, escribiendo à los Thessalonicenses, junta la venida de Christo al Juicio, con la misma resurreccion.

2 Mas en què hora ha de ser la resurreccion? Santo Thomàs en el lugar citado, *quest. 79. art. 3.* y otros muchos Theologos, dicen, que es probable serà por la mañana,

esto es, quando el Sol se halle en el Oriente, y la Luna en el Occidente, pues en aquella hora resucitó Christo.

3 Dirà alguno: Si esto es así; cómo dice la Sagrada Escritura, que el dia del Señor vendrá *sicut fur in nocte?* „ como el ladron en la noche, che. Casiodoro sobre la *Epistola. 1. ad Thessalonicenses, (1. Thessal. 5.)* (segun refiere el Maestro de las Sentencias) concluye con probabilidad de la autoridad referida, que vendrá el Señor à la media noche, y que entonces serà tambien la resurreccion; y que el esplendor con que vendrá Christo serà tan grande, que parecerà ser el medio dia. Pero es mas probable, que la resurreccion serà al amanecer; porque siendo cierto, que Christo nuestra Cabeza, y nuestro Señor, resucitó à esse tiempo, parece tambien justo, que à essa misma hora sean resucitados sus miembros.

miembros. A la autoridad de San Pablo se responde, que solamente quiso significar, que el Señor vendria de improviso, esto es, como el ladrón viene de noche, *sicut fur in nocte.* Ahora se pregunta: Quanto tiempo se gastará en la resurrección? Respondo, que segun la Escritura, la resurrección se hará, y se concluirá brevissimamente, y quasi en un momento, pues dice el Apostol: (1. Cor. 15.) *In momento, in ictu oculi, & mortui resurgent incorrupti.* „En un momento, en un mirar de ojos, los muertos resucitarán incorruptos. Pero si por aquel momento se haya de entender un instante y sim-

ple momento, ó un tiempo brevissimo, y casi imperceptible, no está expreso en las Sagradas Letras. Durando sobre el lib. 4. de las Sentencias, *dist. 43. quest. 4.* niega que haya de ser en un simple instante de tiempo, pues las cenizas, y las partes esparcidas de los cuerpos, serán juntadas por ministerio de Angeles con movimiento local, el qual, como sea successivo, la resurrección no puede hacerse en un instante. Siguese pues, que la resurrección se hará en brevissimo tiempo, y con suma celeridad, como tambien lo declara San Agustín, *lib. 20. de Civitate Dei, cap. 20.*

4 Algunos Hereges antiguos, como refiere Santo Thomás, *lib. 4. contra Gentiles, cap. 84.* juzgaron, que los cuerpos de los Justos despues de la resurrección no serian verdaderamente naturales, y palpables, sino aereos, espirituales, y mas fútiles que el viento. De estos fue *Eutychio*, Obispo de Constantinopla, con quien disputó San Gregorio el Grande en presencia del Emperador Tiberio Constantino Augusto; de suerte, que no solo le convenció, sino que tambien le sacó de este error, como lo refiere el mismo San Gregorio, *lib. 14. de sus Morales, cap. 30.* La razon en que estos Hereges se fundaban, era: Que el Apostol á los Corinthios (1. *Corinth. 15.*) dice, que se levantará el cuerpo no animal, sino espiritual; y la causa que dá, es: *Quia*

CAP.

CAPITULO XIII.

DE LAS CALIDADES Y CONDICIONES

de los cuerpos de los Justos, despues de la resurrección.

1 *caro & sanguis Regnum Dei possidere non possunt.* „Porque la carne y sangre no pueden poseer el Reyno de Dios. Luego los cuerpos de los Bienaventurados (inferian ellos) han de ser de otra naturaleza, y de diversa condición. 2 Pero la verdad Catholica es, que los cuerpos de los Justos despues de la resurrección, serán naturales, humanos, y palpables. Y así dice Job: (*Job 19.*) *Rursum circundabor pelle mea, & in carne mea videbo Deum meum, quem visurus sum ego ipse, & oculi mei conspiciuntur sunt, & non alius.* „Bolveré á vestirme de mi piel, y en mi propria carne veré á mi Dios, al qual tengo de ver yo mismo, y mis propios ojos le han de mirar, y no otro. De la misma suerte decia Christo á sus

caro & sanguis Regnum Dei possidere non possunt: „Porque la carne y sangre no pueden poseer el Reyno de Dios. Luego los cuerpos de los Bienaventurados (inferian ellos) han de ser de otra naturaleza, y de diversa condición.

2 Pero la verdad Catholica es, que los cuerpos de los Justos despues de la resurrección, serán naturales, humanos, y palpables. Y así dice Job: (*Job 19.*) *Rursum circundabor pelle mea, & in carne mea videbo Deum meum, quem visurus sum ego ipse, & oculi mei conspiciuntur sunt, & non alius.* „Bolveré á vestirme de mi piel, y en mi propria carne veré á mi Dios, al qual tengo de ver yo mismo, y mis propios ojos le han de mirar, y no otro. De la misma suerte decia Christo á sus